

TÉRMINOS DE REFERENCIA-CONSULTOR INDIVIDUAL POR PRODUCTO

CONTRATAR UNA EMPRESA PARA EL PLAN DE BRANDING DE LOS JUEGOS SURAMERICANOS

DATOS GENERALES DEL REQUERIMIENTO

Objeto de la Contratación:	CAMPAÑA DE PLAN DE BRANDING DE LOS JUEGOS SURAMERICANOS		
Responsable de la elaboración:	Lic. Henry Aníbal Angulo Serrano	Fecha:	02/01/2018

REQUISITOS NECESARIOS DE LA CONSULTORÍA

I. ANTECEDENTES

En fecha 14 de diciembre de 2013, en la ciudad de Rio de Janeiro – Brasil, en Asamblea General Extraordinaria de la Organización Deportiva ODESUR, se determinó que la ciudad de Cochabamba sea la sede de los XI Juegos Suramericanos 2018.

Mediante D.S. No. 2158 de fecha 22 de octubre de 2014, se crea el “Comité Organizador de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018” – CODESUR, como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Deportes, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con sede en el Departamento de Cochabamba.

El artículo 3 del indicado Decreto Supremo, establece que CODESUR tiene como finalidad la planificación, organización, dirección y realización de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, en coordinación con las instancias nacionales e internacionales involucradas en el citado evento.

Mediante D.S. 3097 el Gobierno del Estado Plurinacional declara prioridad los Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

Con la finalidad de garantizar la organización de los Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, CODESUR ha inscrito en su Programa Operativo Anual 2017 el requerimiento de servicio de consultoría por producto para preparar y ejecutar el componente técnico de las áreas de voluntariado, protocolo, comunicaciones y mercadeo consultoría que será financiada con recursos que fueron transferidos por el Tesoro General de La Nación en cumplimiento del D.S. 3188.

En este marco, se implementa el Servicio de Consultoría Individual por Producto, para coadyuvar en la organización de los aspectos de voluntariado, protocolo, comunicaciones y mercadeo, infraestructura y TICs de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

Según la programación operativa anual de la gestión 2018, CODESUR se ha propuesto alcanzar el 100% de avance en la organización de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, para alcanzar esta meta se han planteado objetivos específicos de gestión y acciones para concretar la organización del evento deportivo internacional.

En este marco, uno de los objetivos de la Unidad de Comunicación es difundir en medios de comunicación la imagen de los XI Juegos Suramericanos a través de gigantografías, pasacalles, activaciones y otras estrategias de marketing, para lo cual se requiere que la contratación de una empresa que realice una Campaña de posicionamiento de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

III. OBJETIVOS

A. GENERAL

Contratar los servicios de una empresa para que realice una campaña de posicionamiento de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

A.1. ESPECÍFICO

1. Establecer el briefing de Codesur para basar las decisiones de la construcción de mensajes propios de la campaña de posicionamiento de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.
2. Realizar los guiones para la producción de los mensajes de la campaña de posicionamiento de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.
3. Realizar un plan de producción y publicación en cuanto a la campaña de posicionamiento de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.
4. Aplicar las estrategias de marketing complementarias para posicionar los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

B. LOCALIZACIÓN

Debido a que los XI Juegos Suramericanos se realizarán en el departamento de Cochabamba, los servicios de una empresa encargada de la campaña de posicionamiento de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 se llevarán adelante en el eje troncal de Bolivia: los departamentos de Cochabamba, La Paz y Santa Cruz.

C. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los alcances específicos de la consultoría estarán referidos principalmente a contratar los servicios de una empresa para la campaña de posicionamiento de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

Se esperan los siguientes productos finales de la consultoría, los mismos que deberán estar aprobados por el Responsable o la Comisión de Recepción de CODESUR.

P1. Informe de la campaña de posicionamiento de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018, correctamente sustentado y respaldado.

E. PLAZO, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El plazo de ejecución de la consultoría es del 01 de marzo al 31 de agosto de 2018.

Cronograma de trabajo:

El Consultor(a) deberá presentar un plan de trabajo que estará sujeto a evaluación

- Cronograma de ejecución, el cual debe ser presentado de acuerdo al siguiente formato:

Objetivo	Resultado/ Producto	Actividades	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4

F. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir la siguiente información que en ningún caso es limitativa. El proponente adjudicado deberá responder a los Términos de Referencia y contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

Diagnóstico:

En el desarrollo del briefing de Codesur para la definición del concepto de campaña para el posicionamiento de los XI Juegos Suramericanos Cochabamba 2018.

Enfoque:

El enfoque de esta metodología procura construir mensajes que posicionen los Juegos Suramericanos Cochabamba 2018 a partir de procesos comunicación estratégica.

Objetivo:

Realizar una campaña de posicionamiento de los Juegos Suramericanos (gigantografías, pasacalles, activaciones y otras estrategias de marketing).

IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONSULTOR POR PRODUCTO A SER CONTRATADO

A. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

- Consultor por Producto deberá contar con las siguientes características:
 - A. EXPERIENCIA GENERAL:**
Experiencia general mínima de 2 (dos) años
 - B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:**
Mínima 2 (dos) años en campañas publicitarias.

B. CONOCIMIENTO ADICIONALES

- Ninguno.

V. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La contratación se realizará bajo la modalidad de presupuesto fijo

A. REQUISITOS HABILITANTES

- Experiencia General
- Experiencia Específica

B. REQUISITOS CALIFICABLES – MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Este método será utilizado para realizar la evaluación de las propuestas presentadas para la contratación de Servicios de Consultoría por Producto.

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas con los siguientes puntajes:

PRIMERA ETAPA: Propuesta Técnica (PT) : 35 puntos

SEGUNDA ETAPA: Condiciones Adicionales (CA) : 35 puntos

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

1. CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (35 puntos)

B. Experiencia general : Experiencia general mínima de 2 (dos) años

C. Experiencia específica : Mínima 2 (dos) años en campañas publicitarias.

CONDICIONES ADICIONALES

2. CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD (Hasta 35 puntos)

EXPERIENCIA ADICIONAL		
1. Por cada año de experiencia en producción audiovisual.	30 puntos	
2. Conocimiento de comunicación estratégica.	5 puntos	

VI. CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

B. GARANTÍAS

- La Garantía de Cumplimiento de Contrato se procederá a la retención del siete por ciento (7 %) del monto total del contrato.
- La memoria audiovisual debe cumplir con la idea creativa planteada por Codesur. En caso de requerir alguna modificación de la memoria audiovisual, la productora se compromete a realizar los ajustes necesarios.

C. RÉGIMEN DE MULTAS

Las causales para a la aplicación de multas serán:

- Cuando la consultora no entregue los productos establecidos dentro de los plazos establecidos en el cronograma, se aplicara la multa de 0,5% por día de retraso.
- Cuando la consultora demore más de cinco (5) días hábiles en responder las consultas formuladas por escrito por la Entidad, en asuntos relacionados con el objeto de la consultoría.

D. RESPONSABLE O COMISIÓN DE RECEPCIÓN

El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA de CODESUR designara mediante Memorándum Responsable o Comisión de Recepción.

E. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

N°	DETALLE	PLAZO	PORCENTAJE DE PAGO
1	Campaña de Posicionamiento (Gigantografías, pasacalles, activaciones y otras estrategias de marketing)	28/02/2018	20 %
	a) Activación BTL.- El objetivo principal de la activación BTL es el de posicionar la marca de los XIJSC2018 a nivel troncal (Santa Cruz, Cochabamba y La Paz) de manera creativa y directa hacia nuestra población Boliviana bajo el concepto de inclusión por medio del deporte, logrando transmitir la magnitud	31/03/2018	20%
		30/04/2018	10%

<p>de este evento y consiguiendo resultados sustentables. La activación consistirá en:</p> <p>Se proporcionará personal (jóvenes) en puntos estratégicos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz (semáforos, plazas, centros comerciales, etc.) y protagonicen pequeños encuentros deportivos entre los países participantes, con uniformes para ser identificados y según los deportes que estarán en competición, además de contar con material de apoyo informativo como un pasacalle, volantes y una cuña de apoyo pegajosa que sea la canción representativa de los XIJSC2018.</p> <p>Cochabamba: En la ciudad de Cochabamba es necesario realizar la activación con mucha más fuerza debido a que es la sede de los XIJSC2018, además de que se deberá realizar la activación en el trópico y en los municipios subsele, tomando en cuenta los días seleccionados debido al tráfico vehicular.</p> <p>Santa Cruz: En la ciudad de Santa Cruz deben ser seleccionados en base al tráfico y la afluencia de gente en el departamento.</p> <p>La Paz: Los días seleccionados basados en el tráfico vehicular que existe en esta ciudad, además de los transeúntes.</p> <p>Nota: Los días serán coordinados con el equipo de comunicación de CODESUR.</p> <p>Materiales Utilizados en Activación BTL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flyers <p>Se diseñarán e imprimirán 300.000 flyers en material de couche de 115 gramos. Tamaño cuarto oficio e impresión en 1440 Dpis de lado anverso, este material será de suma importancia para el respaldo y transmisión de información en nuestras activaciones BTL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banners Pasacalles <p>Se diseñará e imprimirá 6 pasacalles en lona de 2m50cm x 50cm impresión en 1440 Dpis. Con filtro UV para protección de sol y lluvia. Este material será primordial para transmitir la información en vivo al público objetivo que viva la activación en ese momento.</p> <p>Materiales Utilizados en Activación BTL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material Deportivo <p>Se proporcionarán uniformes y materiales deportivos en base a las características de cada deporte que este en competición y a los 14 países competidores.</p> <p>Ej. Logístico Dos muchachos entran en semáforo en rojo y juegan volibol entre ellos mientras por detrás un muchacho pasa unas dos veces con un pasacalle informativo sobre los juegos suramericanos y otro regala volantes.</p> <p>b) Plan de Branding Publicitario (Vallas)</p> <p>El plan de branding publicitario consistirá proporcionar el alquiler de espacios y diseños de gigantografías en todo el eje troncal del país. Cantidad de vallas por ciudad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cochabamba: 8 Vallas - La Paz: 5 Vallas - Santa Cruz: 5 Vallas 	<p>31/05/2018</p> <p>30/06/2018</p> <p>31/07/2018</p> <p>31/08/2018</p>	<p>10%</p> <p>10%</p> <p>10%</p> <p>20%</p>
--	---	---

F. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONSULTOR

Causales para la rescisión de contrato:

- a) Por incumplimiento en la realización del contrato en el plazo fijado.
- b) Por suspensión en la prestación de servicios sin justificación por el lapso de tres días consecutivos.
- c) En caso de exceder el 20% total del contrato en multas

G. CONFIDENCIALIDAD

Los materiales producidos así como la información a la que tuviere acceso, durante el desarrollo del contrato tendrá carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, excepto a CODESUR y el Ministerio de Deportes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, la consultora reconoce que CODESUR es el único propietario de los productos y documentos producidos por la consultoría, producto del presente Contrato.

H. RESERVA DE DERECHOS DE LA INSTITUCIÓN

CODESUR se reserva los siguientes derechos: a) Verificar la documentación presentada como respaldo de su experiencia de acuerdo con lo requerido. b) Dejar sin efecto el presente proceso cuando surja un hecho de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado y c) Declarar desierta la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de contrataciones estatales D.S. 0181 y su RE-SABS), d) tomar las acciones legales que correspondan si se comprobare la falsedad de la documentación presentada.

I. OTROS

El Consultor es responsable directo y absoluto del trabajo de consultoría, debe responder incluso luego de la entrega del informe final para ello debe presentarse a cualquier requerimiento de CODESUR.

Firma al pie del presente documento el Responsable de Elaboración del presente documento.